



Radicado: D 2023070004638

Fecha: 20/10/2023

Tipo: DECRETO
Destino: SERVIDORES



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales en especial de las que le confiere la Ley 2200 de 2022, la Ordenanza 32 del 14 de diciembre de 2022 y la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, y

CONSIDERANDO

- a. Que el artículo 30 de la Ordenanza 32 del 14 de diciembre de 2022 establece:
“Artículo 30. Traslados Presupuestales Internos. De conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 2 del artículo 90 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, los movimientos presupuestales consistentes en aumentar una partida (crédito) disminuyendo otra (contracrédito), sin alterar el monto total de los presupuestos de funcionamiento, inversión o servicio de la deuda, en cada sección presupuestal, esto es, que sólo afectan el anexo del decreto de liquidación del presupuesto, se denominan “traslados presupuestales internos” los cuales competen al Gobernador, mediante decreto.

Para la expedición de estos actos administrativos se requiere de la solicitud del jefe de cada Órgano que hace parte del Presupuesto General del Departamento a la Secretaría de Hacienda – Dirección de Presupuesto. Si se trata de gastos de inversión, se requiere el concepto favorable del Departamento Administrativo de Planeación Departamental.”

- b. Que la Secretaría de Seguridad y Justicia, mediante oficio con radicado No.2023020051951 del 13 de octubre de 2023, solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación para realizar traslado presupuestal por valor de \$19.000.000 entre rubros de inversión.

"Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento"

- c. Que el Departamento Administrativo de Planeación, emitió concepto favorable en el oficio No. 2023020052047 del 13 de octubre de 2023.
- d. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, el Director de Presupuesto certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar con el CDP No. 7100000095.
- e. Que el objetivo de este decreto es realizar movimiento presupuestal de la Secretaría de Seguridad y Justicia, toda vez que ésta cuenta con los siguientes indicadores de Plan de Desarrollo "UNIDOS POR LA VIDA 2020-2023": Inspecciones de Policía o Comisarías de Familia y Jueces de paz dotados y Mejoramiento o adecuaciones de Comisarías de Familia, Casas de Justicia e Inspecciones.

En el marco de éstos dos indicadores, la Secretaría de Seguridad y Justicia se ha encargado, no solo de adecuar las casas de justicia, sino también de dotar las entidades o instituciones que las conforman, como son las Inspecciones de Policía y las Comisarías de Familia. Es por esto que se quiere continuar con esta labor de fortalecimiento de todas estas instituciones que permiten reducir las barreras de acceso a la justicia.

Se pretende dotar con equipos tecnológicos a la Inspección de Policía y Comisaría de Familia que tienen presencia física en la Casa de Gobierno en Jardín de Tamaná – Cáceres, ya que el municipio con sus recursos propios y de Cooperación Internacional, lograron poner en funcionamiento esta importante dependencia para que la comunidad acceda a todos los servicios de justicia que sea posible.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Contracréditese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión en la Secretaría de Seguridad y Justicia, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	Centro Gestor	Pos-pre	Área Funcional	Pep	Valor	Descripción del Proyecto
0-1010	122C	2-3	C12021	090009	\$19.000.000	Fortalecimiento del sistema de responsabilidad penal para adolescentes en el Departamento de Antioquia.
TOTAL					\$19.000.000	

"Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento"

Artículo Segundo. Acredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión en la Secretaría de Seguridad y Justicia, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	Centro Gestor	Pos-pre	Área Funcional	Pep	Valor	Descripción del Proyecto
0-1010	122C	2-3	C12022	090038	\$19.000.000	Incremento de las capacidades de las instituciones que brindan servicios de justicia formal y no formal y mecanismos alternativos de solución de conflictos en el Departamento de Antioquia.
TOTAL					\$19.000.000	

Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANIBAL GAVIRIA CORREA
 Gobernador de Antioquia

JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ
 Secretario General

CATALINA NARANJO AGUIRRE
 Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Jorge Alonso Gallego Patiño, Profesional Universitario		17-10-2023
Revisó	Guillermo Leon Cadavid Cifuentes, Director de Presupuesto		17-10-2023
Revisó y aprobó	Diana Patricia Salazar Franco, Subsecretaria Financiera		18-10-2023
Revisó	Revisión Jurídica Despacho Hacienda		18/10/2023
Vo.Bo.	Leonardo Garrido Dovale, Director de Asesoría Legal y de Control		
Vo.Bo.	Roberto Enrique Guzman Benitez: Subsecretario Prevención del Daño Antijurídico		19/10/23

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.